



MENDOZA, 31 de mayo de 2016

VISTO:

La NOTA – CUY: 0011737/2016 mediante la cual la Consejera Superior, Prof. Ana María MARTÍNEZ solicita la creación de la Comisión de Asuntos Laborales en el ámbito de las Comisiones del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que inicialmente, dicha Comisión sería “ad hoc” y de carácter provisorio con la finalidad primordial de trabajar en tres temas que guardan relación entre sí y deben ser analizados y deliberados en la búsqueda de una solución

Que los temas mencionados se refieren a la estructura orgánico funcional de la Facultad aprobada por Ord. 174/2003 CS, la que debe ser rediseñada, al traspaso de categoría de algunos agentes que en el proceso de recategorización del personal de apoyo académico, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo del año 2006, perdieron posición en la carrera y a la situación de los auxiliares de gestión y contratados, que merece un análisis de vacantes y planta de personal para ver las reales necesidades de servicio del sector involucrado.

Que asimismo se propone que la Comisión se integre con representantes de los distintos agrupamientos del Personal de Apoyo Académico y de las autoridades de la Facultad, además de los miembros de este Consejo Directivo.

Que finalmente y luego de cumplida su finalidad inicial la Comisión ad hoc, podría ser designada como permanente e incorporarse a las demás Comisiones Asesoras del Consejo Directivo con las exigencias correspondientes.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo, en su reunión del 20 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Comisión ad hoc de Asuntos Laborales en el ámbito de las Comisiones del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Comisión citada en el artículo 1º de la presente resolución tendrá carácter provisorio y su finalidad primordial será avocarse a los siguientes temas:

- Actualización de la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad, aprobada por Ord. 174/2003 CS.
- Análisis del traspaso de categoría de algunos agentes que en el proceso de recategorización del personal de apoyo académico, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo del año 2006, perdieron posición en la carrera.
- Situación de los auxiliares de gestión y contratados, que merece un análisis de vacantes y planta de personal para ver las reales necesidades de servicio del sector involucrado.

ARTICULO 3º.- Integrar la Comisión ad hoc de Asuntos Laborales con las personas mencionadas a continuación:

- Mgter. Fabián Eduardo CREMASCHI
- Mgter. María del Carmen MONTBRUN
- Téc. Univ. Fernando Ariel DONOSO

- Téc. Univ. María Silvia DELMAU
- Prof. Ana María MARTÍNEZ
- Téc. Univ. Nestor Daniel SORIA
- Sra. Alicia María AGÜERA
- Lic. Adriana Miriam CARRIÓN
- Sr. Arturo Daniel JOPIA
- Sr. Elio Valentín ESCUDERO
- Sr. Claudio Gustavo COZZANI.

ARTÍCULO 4º.- Concluida su finalidad primordial y en el caso de ser designada con carácter de permanente, la Comisión mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, se ajustará a las exigencias dispuestas por la Ordenanza N° 9/2015 CD - Reglamento Interno del Consejo Directivo (Título VI, Capítulos XVI y XVII).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **49**
mgm.-

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO